



RADICACIÓN: 08001-41-89-006-2019-00481-00

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA S.A. NIT.804.009.752-8

DEMANDADO: JUAN MANUEL GALVIS AGUDELO. No. 13.492.746

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor juez el proceso de la referencia con solicitud pendiente de cambio de CURADOR AD LITEM. Sírvase proveer, Barranquilla, 05 de diciembre de dos mil veintidós (2022).

CLAUDIA GUZMAN ZUÑIGA
Secretaria

JUZGADO SEXTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BARRANQUILLA – LOCALIDAD SUROCCIDENTE. BARRANQUILLA, CINCO (05) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

Visto el informe secretarial que antecede y luego del examen preliminar encuentra el Despacho que no se dio cumplimiento a lo dispuesto en auto de fecha OCHO (08) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) en cuanto a que no se pudo llevar a cabo la notificación del curador ad litem nombrado DR CHRISTIAN CHAMORRO ACEVEDO, quien no ha podido ser ubicado ni de parte del demandante ni de parte de este despacho, de tal manera que resulta procedente nueva designación de CURADOR AD LITEM de acuerdo a lo establecido en el artículo 47 del C.G.P. numeral 7, por lo que este el Juzgado;

RESUELVE:

PRIMERO: Relevar del cargo de curador al DR CHRISTIAN CHAMORRO ACEVEDO por su imposible ubicación.

SEGUNDO: Desígnese de la lista de auxiliares de la justicia a la Dra. MAIRA ISABEL GUIO SANCHEZ, identificado con CC. 46.368.933 de Sogamoso T.P. 129.077 de C.S.J. a quien se puede notificar en la Calle 72 No. 52-37 piso 4 Barranquilla, de esta ciudad, celular 3103570112, correo electrónico mairaisabel_g@yahoo.com, para el desempeño de CURADOR AD LITEM del demandado **JUAN MANUEL GALVIS AGUDELO**, identificado con C.C. No. **13.492.746**.

TERCERO: Fíjense como gastos al CURADOR AD LITEM, la suma de TRESCIENTOS MIL PESOS M/L (\$ 300.000).

CUARTO: Remítase copia de este auto al curador ad litem, por correo certificado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


DANIEL ENRIQUE GARCIA HIGGINS
JUEZ